

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 09:00 horas del día catorce de julio de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el tres del mes de julio del año en curso, se recibió requerimiento de acceso a la información que dio origen a las solicitudes de información número **cuatrocientos setenta y cuatrocientos setenta y uno**, por parte del señor Jonathan Gómora Alarcón, quien solicitó: **“Informes sobre La Cuenca del Río Paz”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. Para la gestión de estas dos solicitudes se requirió el apoyo de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo y de la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública.
- IV. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta


Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente las solicitudes de acceso a la información requeridas por el señor Jonathan Gómora Alarcón.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv